

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho / Bachelor of Laws por la IE Universidad
Menciones	Mención en Derecho de los Negocios en España
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Superiores IE • Facultad de Ciencias Humanas • Sociales y de Comunicación
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Criterio 1. Se modifica la distribución del carácter de los ECTS resultando 60 ECTS básicos, 111 ECTS obligatorios, 57 ECTS optativos y 12 ECTS de TFG. Se ha incluido al inicio del apartado 2 Justificación, la tabla con la información sobre el ámbito de conocimiento al que se adscribe el título y la información sobre las plazas ofertadas por modalidad.
- [2] Criterio 3. Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos.
- [3] Criterio 4. Se realizan modificaciones diversas en el plan de estudios: se modifica el carácter de varias asignaturas y se modifica el número de ECTS de la Mención en Derecho de los Negocios en España.
- [4] Criterio 5. Se actualiza el profesorado que impartirá las asignaturas de la mención.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL